

Municipio de Salinas

Resolución
No. 117/2025

Expediente
2025-81-1310-00002

Acta No.
No. 19/2025

Salinas, 18 de Setiembre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que corresponde realizar una gestión eficiente de los Fondos presupuestales asignados al Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 18567, 18644, 18653, 18869 y decretos departamentales 76, 0009/023.-

EL MUNICIPIO DE SALINAS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la transposición de rubros planteada en expediente 2025-81-1310-00002.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección General de Descentralización y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Liliana González
Concejala


Santiago Martínez
Concejal


Julio Aquino
Alcalde


Graciela Correa
Concejala


RUBÉN POUSO